

Como ejercen el gobierno
los grupos de presión.

Resumen de la Intervención del Padre Camilo
Torres en la mesa Redonda sobre "Grupos de
Presión", en la Asociación de Antiguos Alum-
nos de la Universidad de los Andes.-

Definición:

Grupo de Presión es el conjunto de individuos que determinan las
decisiones de política nacional.

En una Sociedad especializada, los "grupos de presión" no ejercen
necesariamente el poder de una manera formal. Puede haber funcio-
narios de estos grupos que ejercen ese poder oficialmente en car-
gos públicos en función de los intereses de los "grupos de presión".

Por lo tanto el poder real reside en estos grupos. Este poder real
tendrá un carácter democrático en el caso de que los grupos de pre-
sión sean mayoritarios; y tendrá un carácter oligárquico en el caso
de que estos mismos grupos sean minoritarios.

En Colombia, el acceso a formar parte de los "grupos de presión"
está controlado por una pequeña minoría que constituye el único
grupo de presión verdadero; ya que de él dependen las decisiones
realmente importantes para mantener las estructuras vigentes. Es-
te "grupo de presión" minoritario por medio del poder económico y
por la exigencia de conformismo controla los demás poderes: El po-
der cultural, el político formal, el burocrático, el militar y el
eclesiástico.

La concentración del poder económico en Colombia es evidente. Las estadísticas sobre la mala repartición del ingreso nacional sobre el ingreso per-cápita, sobre ^{la} mala repartición de la tenencia de la tierra, etc., son ampliamente conocidas.

Para acceder al poder cultural, dada la estructura de nuestras instituciones educativas es necesario tener poder económico.

Para el ascenso a las jerarquías políticas, es necesario el conformismo con los económicamente poderosos y un minimum de cultura. El poder burócrático exige también este minimum y un mayor conformismo, ya que los ascensos por el canal burócrático se hacen en Colombia en base al arbitrio de los jefes burocráticos superiores y éstos, no podrán mantener sus cargos si no están conformes con los detentores del poder económico.

El poder militar en nuestro país no se justifica sino como sostenedor de las estructuras vigentes, y en última instancia, del poder económico. Este retribuye con privilegios para los militares de carácter económico, social y, si las circunstancias lo requieren aún político. Estos corresponden con su conformismo respecto del "orden estatuido".

El poder eclesiástico en nuestro país está unido al poder económico y al poder político por poseer intereses comunes. El conformismo de los eclesiásticos debe ser la contraprestación para que se mantengan esos intereses.

Las clases populares, mayoritarias no constituyen "grupos de presión" por no poseer una conciencia de necesidades comunes, no tener una actividad unificada, no poseer una organización de envergadura nacional, ni un minimum de objetivos políticos comunes.

Si las mayorías no logran tener estos requisitos, Colombia no llegará a ser una verdadera democracia.

decisiones de política nacional.

En una Sociedad especializada, los "grupos de presión" no ejercen

necesariamente el poder. Los grupos de presión ejercen el poder

cuando los grupos que ejercen el poder están divididos en

grupos de presión. En Colombia, los "grupos de presión" no ejercen

Por lo tanto el poder real reside en estos grupos. Este poder real

tendrá un carácter democrático en el caso de que los grupos de presión

sean mayoritarios, y tendrá un carácter oligárquico en el caso

de que estos mismos grupos sean minoritarios.

En Colombia, el acceso a formar parte de los "grupos de presión"

está controlado por una pequeña minoría que constituye el único

grupo de presión verdadero, ya que de él dependen las decisiones

realmente importantes para mantener las estructuras vigentes. Este

"grupo de presión" minoritario por medio del poder económico y

por la exigencia de conformarse con los deseos del poder. El poder

cultural, el político formal, el administrativo, el militar y el

eclesiástico.